

administración local

AYUNTAMIENTOS

CALZADA DE CALATRAVA

EDICTO

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de hace saber:

Solicitud de licencia de apertura y funcionamiento de tienda de alimentación y droguería, de D^a. Juliana Parrilla Olivares.

Por D^a. Juliana Parrilla Olivares, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de tienda de alimentación y droguería, según memoria redactada por el arquitecto D. Jerónimo Blanco Morales, con emplazamiento en local situado en la calle Empedrada, 125 de Calzada de Calatrava.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento con lo dispuesto con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre la información pública del expediente.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Calzada de Calatrava, a 21 de septiembre de 2022.- La Alcaldesa, Gema María García Ríos.

Anuncio número 2925

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>